

RESOLUCIÓN N° 71-PES-2022.-
San Luis, 29 de junio de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

VISTO:

El EXD N° 0000-6010298/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2529745/22 obra nota suscripta por la Directora de Extensión IFDC SL, solicita acreditación de puntaje a la ampliación de nómina de personas que aprobaron el **Módulo 2: “El patrimonio cultural de San Luis. Historia e historiografía”** con una carga horaria 75hs. cátedra, en el marco del Postítulo “Actualización Académica para Educación Patrimonial para la construcción de la identidad puntana”;

Que, en act. DOCEXT 2529745/22 Adjuntos, obra nómina de personas que acreditan el módulo;

Que en act. DOCEXT 2557180/22 obra Resolución N° 76-PES-2020 que aprueba el Postítulo “Actualización Académica para Educación Patrimonial para la construcción de la identidad puntana”;

Que en act. DOCEXT 2557184/22 obra Resolución N° 32-SCD-2020 que establece el otorgamiento de puntaje docente y la valoración correspondiente a la aprobación de los postítulos y de los módulos particulares que integran el Ciclo de Postítulos “La Educación como Base del Bienestar Humano”;

Que, en act. IEVEDU 2557186/22 Obra informe técnico avalado por el Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de acreditación;

LA JEFA DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

ART.1°.- Avalar la ampliación de nómina de docentes que aprobaron el **Módulo 2: “El patrimonio cultural de San Luis. Historia e historiografía” con una carga horaria 75hs. cátedra**, en el marco del Postítulo “Actualización Académica para Educación Patrimonial para la construcción de la identidad puntana”, consignada en el Anexo de la presente resolución. (Act. DOCEXT 2529745/22 Adjuntos).-

ART.2°.- Disponer que los docentes que se encuentren comprendidos en la nómina referida en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, ítem “O”. -

RESOLUCIÓN N° 71-PES-2022.-

ART.3°.- Hacer saber a: Programa Educación Superior, Programa Gestión de Calidad, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

ART.4°.- Comunicar y archivar. -

Esp. Rosa Abraham
Jefa de Programa Educación Superior

ANEXO

Ampliación de nómina de personas que aprobaron el **Módulo 2: “El patrimonio cultural de San Luis. Historia e historiografía”** con una carga horaria 75hs. cátedra, en el marco del Postítulo “Actualización Académica para Educación Patrimonial para la construcción de la identidad puntana”. act. DOCEXT 2529745/22 Adjuntos. -

	APELLIDO/S	NOMBRE/S	DNI
1	FUNES	CLAUDIA MARIEL	22875501